

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 147



lunes, 7 de agosto de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-147

### sumario

---

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.201 de Santa María del Invierno y Fresno de Rodilla (Burgos)

4

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 141, de 28 de julio de 2017 relativo a la convocatoria de plazas de funcionarios y personal laboral fijo de la oferta pública de empleo para el año 2016

5

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

##### Sección de Tributos

Aprobación del padrón y lista cobratoria del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2017

6

##### AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

8

##### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2017

9

##### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017

10

diputación de burgos



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Subasta para la ejecución del contrato de obras de parque urbano Clara Campoamor en Villanueva de Mena 11

### **JUNTA VECINAL DE ARCEO DE MENA**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 13

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 14

### **JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 15

### **JUNTA VECINAL DE PARTEARROYO DE MENA**

Cuenta general del ejercicio de 2016 16

### **JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS**

Cuenta general del ejercicio de 2016 17

Aprobación inicial del Inventario de Bienes 18

### **JUNTA VECINAL DE SANTIAGO DE TUDELA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 19

Cuenta general del ejercicio de 2015 20

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 127/2016 21

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 79/2017 23

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE BILBAO**

Tercería de dominio 1/2017 24

## **V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

### **SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.**

Convocatoria del contrato administrativo especial de explotación del servicio de hostelería en el Fórum Evolución, Palacio de Congresos y Auditorio 25



## sumario

---

### VI. ANUNCIOS PARTICULARES

**FRATERNIDAD-MUPRESPA. MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO  
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
NÚMERO 275**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁLAVA

Reclamación de deuda por cantidad abonada indebidamente

27



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.201*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.201, denominado Santa María del Invierno, iniciado a instancia de Ayuntamiento de Santa María del Invierno. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Santa María del Invierno y Fresno de Rodilla en la provincia de Burgos, con una superficie de 926,91 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 13 de julio de 2017.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
José Ignacio Pardo Parra



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

CONVOCATORIA UNITARIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL FIJO CORRESPONDIENTES AL TURNO DE NUEVO INGRESO QUE INCLUYE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### *Corrección de errores*

Advertida la existencia de error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 141, de 28 de julio de 2017, y, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede, mediante resolución de la Presidencia número 5.305, de 28 de julio de 2017, a efectuar la oportuna rectificación:

ANEXO III. – PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE ENFERMERO PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES.

Donde dice:

«Tema 11. – Reglamento de los Centros Residenciales de la Diputación de Burgos».

Debe decir:

«Tema 11. – Personal técnico y de atención directa mínimo según tipología de centro, modalidades de estancia y características de los usuarios. Distribución de funciones de dicho personal. Papel del personal de enfermería».

En Burgos, a 1 de agosto de 2017.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

#### Sección de Tributos

*Exposición al público del padrón y lista cobratoria del impuesto sobre actividades económicas de 2017 y anuncio de cobranza*

Con fecha 25 de julio de 2017, por resolución de la Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, se aprueba el padrón y lista cobratoria del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2017, por un importe de 8.707.053,86 euros.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, tiene el carácter de notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

*Recursos:*

El citado padrón y lista cobratoria se expondrá al público en las dependencias de Tributos (planta baja del Edificio Municipal, Plaza Mayor, número 1), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ordenanza fiscal municipal general número 100, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización de dicha exposición, podrá interponerse contra esta resolución, que pone fin a la vía económico-administrativa, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Burgos.

No obstante, en el mismo plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la resolución de aprobación y previamente a la reclamación económico-administrativa, el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante la titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería. En este caso, si se interpusiera el recurso de reposición no se podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo por no haber recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación. No obstante todo lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

*Periodo de pago:* Del 18 de agosto al 18 de octubre de 2017.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del ejercicio 2017 correspondiente al impuesto



sobre actividades económicas, será el comprendido entre los días 18 de agosto al 18 de octubre, ambos inclusive, del presente año.

*Forma de pago:*

Para el pago de los tributos municipales por recibo, en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar el correspondiente documento de pago, en los horarios habilitados por cualquiera de las entidades autorizadas al efecto:

Ibercaja, BBVA, Banco CEISS, Bankia, Caja Laboral, Caixabank, Caja Rural, Banco Santander, Kutxabank, Bankinter, Liberbank, Banco Popular y Targobank.

Este documento (aviso de pago) servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

Asimismo, puede realizar el pago mediante tarjeta de crédito a través de la Oficina Virtual Tributaria ([www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)).

En caso de que no se reciba el aviso de pago o se extravíe del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la BAC (Oficina de Atención al Contribuyente del Ayuntamiento de Burgos), y en la Oficina Virtual Tributaria de la página web del Ayuntamiento de Burgos.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será el último día de pago (18 de octubre de 2017).

*Domiciliación de recibos:*

Para evitarle molestias y esperas innecesarias podrá domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago y entregarla en la BAC (Oficina de Atención al Contribuyente del Ayuntamiento de Burgos), en su propio banco o realizar la domiciliación en la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Burgos.

*Advertencia:*

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Burgos, a 25 de julio de 2017.

La Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería,  
Ana Santamaría Manso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

*Convocatoria de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Omlillos de Muño*

Con motivo de la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes al desempeño de dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera. – Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Omlillos de Muño, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

*Segunda. – Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Omlillos de Muño, conforme al modelo que será facilitado a los interesados.

*Tercera. – Plazo para presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

*Cuarta. – Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno de este Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Omlillos de Muño, a 21 de julio de 2017.

El Alcalde,  
Victoriano Mínguez Herreros



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 02/2017.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 18 de julio de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Óscar Alonso González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

##### *Exposición al público del presupuesto*

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, aprobó inicialmente:

- El presupuesto general para el año 2017.

Este acuerdo se expone al público durante quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este periodo los interesados legitimados, de conformidad con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Salas de los Infantes, a 28 de julio de 2017.

La Alcaldesa,  
Marta Arroyo Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 21 de julio de 2017, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Parque urbano Clara Campoamor en Villanueva de Mena, Valle de Mena (Burgos)», mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio. Mediante la presente, se anuncia convocatoria de licitación en los términos que se detallan.

#### CONVOCATORIA

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia subasta en tramitación ordinaria, para la ejecución del contrato de obras de «Parque urbano Clara Campoamor en Villanueva de Mena, Valle de Mena (Burgos)».

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 1.144/2017.

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: «Parque urbano Clara Campoamor en Villanueva de Mena, Valle de Mena (Burgos)».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

*3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

*4. – Presupuesto base de licitación: Importe total 280.764,36 euros, IVA incluido.*

*5. – Garantía provisional: 5.615,29 euros.*

*6. – Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.
- b) Domicilio: Villasana de Mena.
- c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.
- d) Teléfono: 947 126 211.
- e) Telefax: 947 141 355.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

*7. – Requisitos específicos del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría 2.*



8. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12:00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo previsto de 500 euros.

En Valle de Mena, a 28 de julio de 2017.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARCEO DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2016 del ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2016 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Arceo de Mena para el ejercicio de 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arceo de Mena, a 21 de julio de 2017.

La Alcaldesa,  
Begoña Fernández Corral



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARCEO DE MENA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arceo de Mena para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arceo de Mena, a 21 de julio de 2017.

La Alcaldesa,  
Begoña Fernández Corral



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

##### *Aprobación inicial*

El Pleno de la Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 del presupuesto de la Entidad Local Menor para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ibeas de Juarros, a 26 de julio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Manuel Pineda González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PARTEARROYO DE MENA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Partearroyo de Mena, a 24 de julio de 2017.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Jesús López Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ibeas de Juarros, a 19 de julio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Juan Carlos Hernando García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

##### *Aprobación inicial*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros el día 18 de mayo de 2017 el Inventario de Bienes de esa Entidad Local, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone al público el expediente por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de la respectiva Entidad Local y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Inventario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ibeas de Juarros, a 26 de julio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Juan Carlos Hernando García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTIAGO DE TUDELA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santiago de Tudela para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.100,00
3.	Gastos financieros	30,00
6.	Inversiones reales	3.020,00
	Total presupuesto	4.150,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	240,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.210,00
7.	Transferencias de capital	2.700,00
	Total presupuesto	4.150,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santiago de Tudela, a 21 de julio de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Esther Pereda Sainz-Maza



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTIAGO DE TUDELA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santiago de Tudela, a 21 de julio de 2017.

La Alcaldesa Presidenta,  
Esther Pereda Sainz-Maza



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 127/2016-n.

Sobre: Otras materias concursales.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Félix Nebreda de la Iglesia y Francisca Nebreda de la Iglesia.

Procurador/a: Sr/Sra. Jesús Miguel Prieto Casado.

Abogado/a: Sr/Sra. José Luis Martín Palacín.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Gabriel Gómez Fernández y Casarracín, S.L..

D. Andoni del Peral Setién, Letrado de la Administración de Justicia, por el presente anuncio:

En el procedimiento ordinario 127/2016 seguido a instancias de Félix Nebreda de la Iglesia y Francisca Nebreda de la Iglesia, contra Gabriel Gómez Fernández y Casarracín, S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 98/2017. –

En Burgos, a 1 de junio de 2017.

Don Íñigo Herrero Elejalde, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número uno de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio ordinario, registrados con el número 127/2016, promovidos por D. Félix Nebreda de la Iglesia y D.<sup>a</sup> Francisca Nebreda de la Iglesia, representada por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Miguel Prieto Casado y asistido por la Letrado D. José Luis Martín Palacín contra Casarracín, S.L. y D. Gabriel Gómez Fernández, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de Administrador Social.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado, contra Casarracín, S.L. y D. Gabriel Gómez Fernández, y debo declarar y declaro que Casarracín, S.L. adeuda la suma de 349.753 más 31.737,62 euros, asimismo, debo declarar y declaro responsable a D. Gabriel Gómez Fernández, del pago de la citada cantidad, de modo solidario con la codemandada, en su condición de administrador societario de la misma, debiendo condenar y condeno a la parte demandada, a estar y pasar por tales declaraciones, y en consecuencia a abonar a la demandante, de manera solidaria, la cantidad de 381.490,62 euros, así como el abono de los intereses legales de la citada cantidad, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme; contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.



Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la presente sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.

En Burgos, a 18 de julio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 79/2017.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 753/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Óscar Feliciano Marcos Martín.

Abogado/a: Ruth Núñez López.

Demandado/s: Gestión y Control de Ondas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 79/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Óscar Feliciano Marcos Martín contra la empresa Gestión y Control de Ondas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Etj. 79/17, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 129/17 de fecha 2/05/2017 a favor de la parte ejecutante don Óscar Feliciano Marcos Martín frente a Gestión y Control de Ondas, S.L., parte ejecutada, por importe de 15.400 euros en concepto de principal, más otros 770 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.540 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión y Control de Ondas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de julio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE BILBAO

Tercería de dominio 1/2017.

Procedimiento de origen: Pieza de ejecución 181/2016.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Roberto Zabala Ruiz.

Parte ejecutada: Trans Amavir 2013, S.L.

Tercerista: Banco Santander.

Ramona González Abin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número ocho de Bilbao.

Hago saber: Que en los autos tercería de dominio 1/2017 que se tramitan en este Juzgado de lo Social, se ha acordado:

– Notificar a Trans Amavir 2013, S.L., por medio de edicto, el/la auto, dictado/a en dicho proceso 14 de julio de 2017, cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a Trans Amavir 2013, S.L. B09545112, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Burgos.

En Bilbao (Bizkaia), a 17 de julio de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia  
(ilegible)



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

*Fórum Evolución Burgos, Palacio de Congresos y Auditorio*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. en sesión celebrada el día 17 de julio de 2017, se aprueba el pliego de condiciones técnicas y administrativas particulares que han de regir la licitación del contrato administrativo especial de explotación del servicio de hostelería en el Fórum Evolución Burgos, Palacio de Congresos y Auditorio.

1. – *Órgano de contratación:* El Consejo de Administración.
2. – *Descripción del objeto:* Contrato administrativo especial de explotación del servicio de hostelería.
3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Un criterio (el precio).
4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación se establece en 500 euros/mes, 6.000 euros anuales, IVA excluido.
5. – *Duración del contrato:* La duración del contrato será por dos años, prorrogable por otros dos más (uno más uno).
6. – *Garantía definitiva:* El licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá prestar una garantía equivalente a tres mensualidades según importe de la adjudicación del contrato, excluido el IVA.
7. – *Obtención de documentación e información:*
  - a) Entidad: Fórum Evolución Burgos.
  - b) Domicilio: Paseo Sierra de Atapuerca, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Burgos 09002.
  - d) Teléfono: 947 25 95 75.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante>
8. – *Presentación de las ofertas:*
  - a) Fecha límite de presentación: Veinticinco días hábiles a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14 horas. Si coincidiera en sábado o festivo, se prorroga hasta el siguiente día hábil. Texto a detallar en el anverso de la proposición: «Proposición para optar al procedimiento de licitación del contrato administrativo especial de explotación del servicio de hostelería».



b) Lugar de presentación: Fórum Evolución Burgos.

c) Domicilio: Paseo Sierra de Atapuerca, s/n (entrada por la calle Emiliano Aguirre), 09002 Burgos.

En Burgos, a 24 de julio de 2017.

El Secretario del Consejo de Administración,  
Luis Alfonso Manero Torres



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### **FRATERNIDAD-MUPRESPA. MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 275**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁLAVA**

*Notificación por medio de anuncio*

Mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la deuda contraída con esta Mutua por el trabajador D. Javier Bergado Fernández, con DNI 71348100F por un importe de 1.179,17 euros (mil ciento setenta y nueve con diecisiete euros), correspondiente a la cantidad abonada indebidamente.

El correspondiente expediente se encuentra en la Dirección Provincial de Álava, donde podrá ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estime oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurridos dos meses no se ha acreditado ante esta Entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de deuda se considerará definitivo y, por tanto, será comunicada a la Tesorería General de la Seguridad Social para que tramite el correspondiente requerimiento.

En Vitoria, a 20 de julio de 2017.

El Director Provincial,  
Óscar Gómez Gómez